



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00690103- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Dr. Fernando Enrique Zarzosa Valdivia en los cargos de Profesor Adjunto - DS del Departamento de Economía y Finanzas y Profesor Ayudante A - DS, del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 24 de noviembre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razones particulares;

Que el Dr. Fernando Enrique Zarzosa Valdivia revista en el cargo de Profesor Adjunto - DS interino y en el cargo de Profesor Ayudante A - DS por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc b) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Fernando Enrique Zarzosa Valdivia (Legajo N° 39227) en los cargos de Profesor Adjunto - DS del Departamento de Economía y Finanzas y Profesor Ayudante A - DS, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 24 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 2º.- El Dr. Fernando Enrique Zarzosa Valdivia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

